

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 6

OTROSI No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1.380.19.13-5880

ACLARACIÓN ☐ ADICIÓN ☐ PRORROGA ☐ MODIFICACION ☒

CONTRATO.	1.380.19.13-5880 del 27 de enero de 2026.
NOMBRE DE CONTRATISTA	INVERSIONES TECNOLÓGICAS DE AMÉRICA S.A.
NIT	900297772
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDUARDO ENRIQUE ESTRADA GAVIRIA C.C. 72.003.499 expedida en Barranquilla
OBJETO	Contratar la Prestación de servicios de soporte y mantenimiento, del sistema de administración de recaudo - SAR, que permita garantizar la continuidad de la gestión financiera y tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, dentro del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE APOYAN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LA TOMA DE DECISIONES EN LA GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA".
VALOR DEL CONTRATO	El Valor del presente contrato es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) MCTE. Este valor incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto, así como el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. Según la siguiente estimación de costos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2026, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 6

	contemplado en artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y a partir del inicio en la plataforma del SECOP II.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO EJECUCIÓN	30 DE ENERO DE 2026
SUPERVISOR	JOHN HAROLD VALENCIA TORRES

Entre los suscritos a saber GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía 1.130.672.274 expedida en la ciudad de Cali, actuando en su condición de secretario de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones, según decreto de nombramiento No. 1-17-0001 del 01 de enero del 2024 y correspondiente acta de posesión No. 0009 del 01 de enero de 2024, facultado para celebrar este tipo de contratos en virtud del Decreto No. 1.22-0073 del 2024 modificado por el Decreto 1.22-0108 de 2024, quien en lo sucesivo se denominará el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra INVERSIONES TECNOLÓGICAS DE AMÉRICA S.A., identificada con NIT No. 900297772, representada por EDUARDO ENRIQUE ESTRADA GAVIRIA, identificado con cédula de ciudadanía 72.003.499 expedida en Barranquilla, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1.380.19.13-5880, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Departamento del Valle del Cauca celebró el Contrato No. 1.380.19.13-5880 cuyo objeto es: “Contratar la prestación de servicios de soporte y mantenimiento del Sistema de Administración de Recaudo – SAR, que permita garantizar la continuidad de la gestión financiera y tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, dentro del proyecto denominado: ‘Mejoramiento de los sistemas de información que apoyan los procesos administrativos y la toma de decisiones en la Gobernación Valle del Cauca’”.
2. Que el Sistema de Administración de Recaudo – SAR constituye una herramienta tecnológica crítica para la operación institucional, por cuanto soporta procesos asociados a la gestión financiera y tributaria del Departamento, permitiendo la administración, control, seguimiento y recaudo de los ingresos departamentales.
3. Que durante la ejecución contractual el contratista ha venido prestando los servicios contratados de manera continua, garantizando la disponibilidad de la plataforma, la atención de incidentes, el soporte técnico especializado, el mantenimiento correctivo y las actividades necesarias para la adecuada operación del sistema.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 3 de 6

4. Que la Entidad requiere asegurar la continuidad operacional, funcional y tecnológica del Sistema de Administración de Recaudo – SAR, evitando afectaciones en los procesos de recaudo, control tributario, atención a usuarios y demás actividades misionales que dependen de esta plataforma tecnológica.
5. Que a la fecha persiste la necesidad institucional que dio origen al contrato, toda vez que los servicios de soporte y mantenimiento continúan siendo indispensables para garantizar la estabilidad, seguridad, disponibilidad y correcto funcionamiento del sistema, mientras se adelantan las acciones administrativas y contractuales necesarias para la contratación de una solución de continuidad a largo plazo.
6. Que la interrupción de los servicios objeto del contrato podría generar riesgos operativos, tecnológicos y financieros para la Entidad, afectando la prestación del servicio público y la gestión de los recursos departamentales.
7. Que existe la necesidad de adicionar el contrato en tiempo, con el fin de asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios de soporte y mantenimiento del SAR durante el período requerido por la Entidad, permitiendo garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las funciones institucionales asociadas.
8. Que igualmente se requiere adicionar recursos al contrato, toda vez que la ampliación del plazo contractual demanda la disponibilidad presupuestal necesaria para cubrir los costos derivados de la prestación de los servicios durante el período adicional, manteniendo las condiciones técnicas y de calidad inicialmente pactadas.
9. Que la supervisión del contrato verificó la conveniencia, oportunidad y necesidad de efectuar la adición en plazo y valor, concluyendo que esta modificación resulta necesaria para satisfacer el interés general, garantizar la continuidad del servicio y proteger la operación tecnológica de la Entidad.
10. Que la presente modificación contractual se encuentra soportada en los principios de planeación, economía, eficiencia, continuidad del servicio y responsabilidad que orientan la contratación estatal, y cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para respaldar la adición de recursos.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan adicionar el Contrato No. 1.380.19.13-5880 en plazo y valor, en las condiciones establecidas en las cláusulas del presente Otrosí.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 4 de 6

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA del contrato la cual quedará así:

CLÁUSULA TERCERA: El Valor del presente contrato es de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$750.000.000) MCTE. Este valor incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto, así como el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. Según la siguiente estimación de costos.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados de la presente contratación así:

CDP: 3500010532 de 19 de enero del 2026, así:

Valor: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 500.000.000)

Proyecto: PI33-102688 MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE APOYAN

Apropiación

Presupuestal: 123401/1153/2-320202008/3314013040130000/PI33-102688/1/1/01/06

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Elemento PEP: PI33-102688/1/1/06

Cuenta Mayor: 5507052521

CDP que adiciona \$ 250.000.000 al contrato: 3500010655 del 24 de junio del 2026, así:

Proyecto

Valor: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 250.000.000)

Apropiación Presupuestal:

Fondo: 123401 10% ICLD Departamentos para FONPET

Centro Gestor: 1153 SRIA DE LAS TECNOLOG DE LA INFORM Y COM

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 3314013040130000 Valle con + Competencias

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 5 de 6

Elemento PEP: PI33-102688/1/1/01/06

Actualizar sistemas de Información para la gestión de la Gobernación del Valle del Cauca.

Cuenta: 5507052521 Fortalecim Actualizacion Mantenimien Soporte Tecn

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA del contrato la cual quedará así:

FORMA DE PAGO. - El Departamento cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

- Un primer pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, es decir, la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.000 m/cte.) incluido IVA, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato del informe de avance de ejecución correspondiente al 40% de las actividades objeto del presente proyecto.

- Un segundo pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, es decir, la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.000 m/cte.) incluido IVA, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato del informe de avance de ejecución correspondiente al 80% de las actividades objeto del presente proyecto.

- Un tercer pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, es decir, la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000 m/cte.) incluido IVA, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato del informe de avance de ejecución correspondiente al 85% de las actividades objeto del presente proyecto.

-Un cuarto pago correspondiente a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 150.000.000), previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato del informe de ejecución correspondiente al 95% de las actividades objeto del presente proyecto.

- Un quinto y último pago correspondiente a la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) incluido IVA, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato del informe final de avance de ejecución correspondiente al 100% de las actividades objeto del presente proyecto.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 6 de 6

Cada factura presentada por El Contratista deberá venir acompañada del respectivo informe con evidencias de las actividades realizadas, dicho informe deberá ser presentado previamente a quien ejerza la supervisión del contrato para que éste otorgue el visto bueno de dicha cuenta y de las actividades realizadas.

Los pagos se realizarán según la disponibilidad del presupuesto mensualizado de caja.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR la CLÁUSULA SEXTA del contrato la cual quedará así:

CLAUSULA SEXTA: PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2026, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y a partir del inicio en la plataforma del SECOP II.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Permanecen vigentes todas las estipulaciones del Contrato No. 1.380-13.17.17 -13821 de 26 de diciembre de 2024, que no se modifican mediante el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: El contrato modificará y actualizará las garantías contractuales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA SEXTA: GARANTÍAS: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN. El presente otrosí se perfecciona con la aceptación de las partes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). La Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento del Valle del Cauca procederá a su publicación en el SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: : Vanessa Ramirez Burbano – Abogada Contratista
Revisó: Katherine Triana Diaz – Abogada Contratista